

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE CAPITAL
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 202/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Septiembre 6 de 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el trámite de loteamiento de los señores Carlos Aramayo y Natalio Choquetilla fue aprobado con Resolución N° 0173/99 en términos específicos y condiciones que deberían ser resueltos por los propietarios y presentados al H. Concejo Municipal para la complementación de la Resolución aprobatoria.

Que, de acuerdo a la revisión del plano presentado e inspección realizada, se constata el cumplimiento de las condiciones de la Resolución N° 173/99, coincidente con la nota del Director Jurídico de la H. Alcaldía Municipal que plantea la complementación de la Resolución antes citada.

Que, por F-05 Reglamento y Normas del Uso del Suelo de parcelamiento y Edificación otorgado por la Jefatura de Desarrollo Urbano en fecha 11 de mayo de 1998, se determina que los solicitantes deberán ceder una superficie equivalente al 45% a favor del Municipio.

Que, de acuerdo a revisión de planos realizada en la Comisión Técnica, se tiene la siguiente relación de superficies:

Sup. total del terreno	17.000,00 m2.	
Sup. aire municipal	790,99 m2.	
Sup. total del proyecto	16.210,00 m2.	100,00 %
Sup. lotificada	8.913,65 m2.	54,99 %
Sup. destinada a vías	5.554,18 m2.	34,21 %
Sup. de área verde	1.750,17 m2.	10,80 %
TOTAL	16.210,00 m2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 45 % equivalente a 7.296,35 m2., tal como indica la norma establecida en el formulario F-05 y con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y lotes:

Manzano A con 15 lotes	Sup. de	3.159,67 m2.
Manzano B con 22 lotes	Sup. de	4.482,69 m2.
Manzano C con 6 lotes	Sup. de	1.271,29 m2.

Que, en inspección realizada se pudo constatar que los propietarios realizaron trabajo de movimiento de tierras para habilitar las vías circundantes al proyecto.

Que, la Resolución 173/99 no contempla la relación de Manzanos, lotes y áreas de cesión que se detallan en la anterior consideración, detalle que debe ser complementado a la Resolución citada.

Que, en relación al trámite el H. Concejo Municipal aprobó el informe N° 97/00 de la Comisión de Gestión Técnica, propone dar curso al loteamiento de los señores Carlos Aramayo y Natalio Choquetilla.

Que, de conformidad con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades la máxima instancia del Gobierno Municipal tiene competencia para dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

...///

R.M. N° 202/00

RESUELVE:

Art. 1º Complementar la Resolución N° 0173/99 con la siguiente relación de áreas, lotes y manzanos:

Sup. total del terreno	17.000,00 m2.	
Sup. aire municipal	790,99 m2.	
Sup. total del proyecto	16.210,00 m2.	100,00 %
Sup. lotificada	8.913,65 m2.	54,99 %
Sup. destinada a vías	5.554,18 m2.	34,21 %
Sup. de área verde	1.750,17 m2.	10,80 %
TOTAL	16.210,00 m2.	100,00 %

Con un porcentaje de cesión de 45 % equivalente a 7.296,35 m2., tal como indica la norma establecida en el formulario F-05 y con el siguiente cuadro de superficies de manzanos y lotes:

Manzano A con 15 lotes	Sup. de	3.159,67 m2.
Manzano B con 22 lotes	Sup. de	4.482,69 m2.
Manzano C con 6 lotes	Sup. de	1.271,29 m2.

Art. 2º El trámite de transferencia e inscripción en el Registro de Derechos Reales de las superficies otorgadas a dominio municipal, deberá correr por cuenta de los propietarios de acuerdo al siguiente detalle:

Sup. total del terreno	17.000,00 m2.
Sup. de área verde	1.750,17 m2.
Sup. aire municipal	790,99 m2.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Copia Stría Gral. (5)
Arch.
/amme Expd. 0772/00